



## **SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Antes de solicitar su cita, es muy importante que lea con atención el **listado de documentos exigidos** para el trámite y los tenga preparados. Sólo se podrá solicitar una única cita por persona y trámite.

Para solicitar su cita, tendrá que **registrarse** siguiendo los siguientes pasos:

1. Debe acceder al **formulario** y cumplimentar los datos requeridos. **Para nombre, primer apellido, segundo apellido**: deben estar escritos sin apóstrofes, ni acentos o tildes (sí se acepta la "ñ"), ni guiones (en apellidos compuestos deben omitirse). Ejemplo: José María Núñez Sánchez-Bravo tendría que escribirse JOSE MARIA (nombre); NUÑEZ (primer apellido); SANCHEZ BRAVO (segundo apellido).
2. También tendrá que **adjuntar, como mínimo**, los documentos siguientes:

A. Una **foto** suya, nítida, junto a su pasaporte abierto en la hoja de datos o, de no disponer de pasaporte, su documento de identidad, como se indica en la siguiente imagen. Los datos del documento deben ser legibles. No debe utilizar gafas oscuras ni cubrir de ninguna forma cara ni cabello.



B. **Formulario** (modelo normalizado Anexo I, Anexo II, Anexo III o Anexo IV, según corresponda, véase el punto 3 más abajo).

C. Certificado **literal** de nacimiento.



D. **Copia del certificado literal de nacimiento del familiar ascendiente** que le da derecho a tramitar la nacionalidad, para las solicitudes por Anexo I, Anexo II y Anexo III de la Ley de Memoria Democrática.

E. Acreditación del domicilio del solicitante en esta demarcación consular (Berlín, Brandemburgo, Sajonia, Sajonia-Anhalt o Turingia) mediante la presentación en **original**, más una copia, del **Anmeldung o Meldebescheinigung** expedido no hace más de 6 meses.

**La imagen debe ser nítida y los documentos legibles.** En caso contrario, o si la documentación es insuficiente, su solicitud será rechazada y deberá presentar una nueva solicitud.

3. El Enlace para acceder al formulario de inscripción lo puede encontrar justo debajo del enlace a este documento informativo:

**¿Dónde, cómo y cuándo hay que presentar la solicitud?**

- Personalmente en el Registro Civil del domicilio del interesado, junto con una fotocopia de dicha solicitud, que será sellada y devuelta al interesado para que le sirva de justificación de haber presentado en plazo la solicitud. Los interesados que se encuentren domiciliados en España deberán realizar el trámite en su Registro Civil correspondiente.
- Mediante los modelos normalizados correspondientes a cada caso [Anexo I](#) [Anexo II](#) [Anexo III](#) [Anexo IV](#)
- En el plazo de tres años a contar desde el 21 de octubre de 2022.

Si al presentarse la declaración de opción no se acreditan los requisitos exigidos, el optante estará obligado a completar la prueba en el plazo de treinta días naturales, contados desde el requerimiento que, a tal fin, se le realice.

Para presentar su solicitud en esta Oficina Consular deberá acudir personalmente a la siguiente dirección con el formulario de solicitud (y fotocopia) junto con la documentación correspondiente:

Embajada de España en Alemania

Lichtensteinallee 1

10787, Berlín .

Tiene toda la información aquí sobre cómo pedir cita previa haciendo [click aquí](#)

[Formulario de inscripción para la solicitud de cita](#)

4. Si ha remitido su solicitud correctamente, conforme a estas instrucciones, **recibirá un justificante de la solicitud a la dirección de correo electrónico que consignó en el formulario.** Su solicitud de cita será estudiada y, si procede, validada, proceso que puede llevar un cierto tiempo según el número de solicitudes de cita recibidas. Tras la validación de su solicitud de cita previa por la Oficina Consular recibirá un nuevo correo desde la aplicación en el que se le proporcionará un **nombre de usuario y una contraseña.**



5. Con su nombre de usuario y su contraseña ya podrá gestionar y obtener cita en nuestra agenda de citas LMD [haciendo clic aquí](#).

**Aviso importante:** a la hora de escoger fecha y hora para su cita, debe tener en cuenta lo siguiente:

- **una persona, una cita:** no se admitirán registros a través de terceros, los interesados deben tramitar su registro personalmente;
- **consultas:** para consultas sobre sus credenciales, puede usar la dirección de correo [emb.berlin.lmdso@maec.es](mailto:emb.berlin.lmdso@maec.es). En caso de que, seleccionada una cita, tenga algún problema con la contraseña, puede escribir un correo a [emb.berlin.lmdso@maec.es](mailto:emb.berlin.lmdso@maec.es) con el asunto "Error contraseña" adjuntando los mismos documentos que remitió para darse de alta en el sistema.
- **cambio de fecha/hora de cita:** si usted ya ha concertado una cita para una fecha determinada, pero necesita cambiarla, debe acceder al sistema de citas con su nombre de usuario y su contraseña y cancelar su cita ya confirmada en "Historial y cancelaciones" y, a continuación, elegir una nueva fecha/hora disponible. Solo usted podrá hacerlo directamente, pues la Oficina Consular no puede concertar una nueva cita o modificar las fechas en caso de cancelación. Si desea cancelar la cita, deberá hacerlo con una antelación mínima de 3 días. **Los solicitantes que no hayan cancelado sus citas y no acudan a la misma de manera injustificada, pasarán a tener su usuario bloqueado durante 2 meses. No podrán acceder a una nueva cita hasta pasado el plazo de penalización.**